

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.735)

Artículo 1º.- Decláranse de Interés Urbanístico, las actuales áreas operativas del sistema ferroviario, y las que sin estar incorporadas efectivamente a la fecha, hayan sido originalmente previstas en el Plan Regulador y Código Urbano del Municipio de Rosario y Ordenanza 5.449/92 y Decreto 8904/92. Dicho interés urbano se define con destino al mantenimiento del actual sistema ferroviario, o en caso de desafectación de explotación, con destino a los programas integrales de reserva y reconversión urbanística, cuyos lineamientos generales se expresan en el Artículo 2º de la presente.

Art. 2º.- Defínense los siguientes lineamientos generales programáticos de reconversión urbanística para las tierras actualmente en uso y/o explotación ferroviaria identificadas en el Código Urbano vigente como Distritos Genéricos K1 y K2, las áreas ferroportuarias nominadas como Distritos L3-1/R5-2 y E1-1 (parcial).

a.- Nuevo eje Metropolitano. Reserva vial y troncal ferroviaria de pasajeros y de transporte público.

- 1.- Tramo Norte: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-8, K1-9, K1-10, K1-11 y K1-12.
 - * Vías del ex-Ferrocarril Mitre de la línea principal a Tucumán, desde límite Norte del Municipio hasta Cabín 8.
Programa Urbano:
Arteria parqueizada/ Sistema de transporte ferroviario de pasajeros/ Sistema de transporte metropolitano.
 - * Cuadro e instalaciones de la Estación Sarratea (Sección Catastral 8º).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.
 - 2.- Tramo Central: El tramo involucra los Distritos K1-3, K1-4, K1-5, K1-6 y K1-7.
 - * Vías del ex-Ferrocarril Belgrano (troncal ferroviaria) desde Cabín 8 al Norte, hasta el cruce con las vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires al Sur.
Programa Urbano:
Arteria parqueizada/ Sistema de transporte ferroviario de pasajeros/ Reserva de transporte metropolitano.
 - * Cuadro e instalaciones de la Estación Rosario Oeste (Sección Catastral 9º).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.
 - * Playa Ferroviaria ex-Ferrocarril Belgrano (Sección Catastral 11º).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Vivienda unifamiliar y/o colectiva
 - 3.- Tramo Sur: El tramo involucra los Distritos K1-1 y K1-2.
 - * Vías del ex-Ferrocarril Belgrano (troncal ferroviaria) desde el cruce con las vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires al Norte, hasta límite del Municipio al Sur.
Programa Urbano:
Arteria parqueizada / Sistema de transporte ferroviario de pasajeros / Sistema de transporte metropolitano.
 - * Cuadro e instalaciones de la Estación El Gaucho (Sección Catastral 20º).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.
- b.- Sistema de enlace, Reserva vial y transporte público.**
- 1.- Diagonal Norte: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-8, K1-9, K1-13, K1-14 y K1-16.



///

- * Vías del ex-Ferrocarril Belgrano desde límite Norte del Municipio hasta Cabín 8.
Programa Urbano:
Sistematización vial / Sistema metropolitano de transporte.
 - * Estación Nuevo Alberdi (Sección Catastral 13°).
Programa Urbano:
Área parqueizada / Acceso Noroeste / Sistema de transporte metropolitano / Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.
 - * Playa Sorrento ex-Ferrocarril Belgrano (Sección Catastral 7°).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Vivienda unifamiliar y/o colectiva.
2.- Diagonal Oeste: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K2-2/F1-15/E1-11, K2-3 / E2-27 / D2-5, K2-4 / H2-6, K2-5 / F1-20 / E1-16, K2-6 / F1-19 / E1-15, K2-7 / F1-21 / E1-17, K2-8 / F3-5 / F1-6 y K2-9 / G3-5.
 - * Vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires entre Cabín 8 y el límite del Municipio.
Programa Urbano:
Área parqueizada / Sistema de transporte metropolitano.
 - * Estación Barrio Vila (Sección Catastral 16°).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.
3.- Diagonal Sur: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-20, K1-21, K1-22, K2-21 / H2-5, K2-22 / F3-23 / F2-17, K2-23 / E1-26 / D1-30, K2-24 / F3-20 / F2-14, K2-25 / E2-2-, K 2-26 / E1-4, K2-27 / E1-3, K2-28 / E1-1.
 - * Vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires desde el límite del Municipio al Oeste, hasta límite Sur del Municipio (Arroyo Saladillo). Incluye Apeadero Sur.
Programa Urbano:
Arteria parqueizada / Sistema transporte ferroviario de pasajeros / Sistema de transporte metropolitano.
- 4.- Ramal Tres Vías:
- * Zona de vías desde el ex-Ferrocarril Belgrano al Oeste hasta calle Vélez Sarsfield en su intersección con la Nueva Avda. de la Costa.
Programa Urbano:
Arteria parqueizada / Sistema de transporte metropolitano.
- c.- Sistema Complementario. Reserva vial y de transporte público**
- 1.- Ramal ex-Ferrocarril Belgrano a Santa Fe: El tramo involucra a los Distritos del Código Urbano K1-14 y K1-15.
 - * Zona de vías desde el límite Suroeste del ex-Ferrocarril Belgrano línea a Córdoba, hasta el límite del Municipio.
Programa Urbano:
Arteria parqueizada / Sistema de transporte metropolitano.
 - 2.- Ramal Central Córdoba:
 - * Zona de vías desde el Distrito K1-4 (troncal ferroviaria) hasta el Puerto.
Programa Urbano:
Sistema de transporte metropolitano.
 - * Estación Central Córdoba y ex-Playa del Ferrocarril Belgrano (Sección Catastral 3°).
Programa Urbano:
Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.
- d.- Conexión Ciudad-Aeropuerto. Reserva para Transporte público**
- * Zona de vías ramal ex-Ferrocarril Mitre línea principal a Córdoba, desde Cabin 8 al límite del Municipio.
Programa Urbano:
Sistema de transporte ferroviario de pasajeros / Sistema de transporte metropolitano.

///



///

- * Estación y Playa Ludueña (Sección Catastral 8°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Reserva para vivienda de interés social.

- * Estación Antártida Argentina (Sección Catastral 15°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-17 y K1-18.

e.- Atravesamiento Norte-Sur

- * Patio Parada (Sección Catastral 8°). Involucra el Distrito K2-1/R5-2.

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación Terminal ferrocarril de pasajeros / Estación de enlace para transporte metropolitano / Vivienda unifamiliar o colectiva.

- * Patio Cadenas (Sección Catastral 8°). Involucra el Distrito K2-1/R5-2.

Programa Urbano: 2° fase Centro R. Scalabrini Ortiz.

Vivienda unifamiliar o colectiva como uso dominante. Equipamiento público / Estación intermedia para transporte metropolitano.

- * Puerto Norte (Sección Catastral 7°). Involucra las instalaciones y zonas ferroviarias del Distrito L3-1/R5-2 y E1-1 (Manzana 252 , Sección Catastral 7°).

Programa Urbano: 2° fase Centro R. Scalabrini Ortiz

Parque y equipamiento público como uso dominante / Vivienda unifamiliar o colectiva. / Centro de actividades terciarias.

- * Rosario Norte (Sección Catastral 7°). Involucra las instalaciones y zonas ferroviarias del Distrito L3-1/R5-2 y E1-1 (Manzana 252, Sección Catastral 7°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación intermedia transporte metropolitano.

Art. 3°.- En la medida que los sectores descriptos en el Artículo 2° precedente se desafecten parcial o totalmente del uso y/o explotación ferroviaria, dichas áreas, declaradas de Interés Urbanístico Municipal, quedarán sujetas a la implementación de los lineamientos programáticos de reconversión expresados en el texto dispositivo del mencionado Artículo 2°. El Departamento Ejecutivo elaborará los criterios normativos tendientes a materializar los programas referidos elevando el pertinente mensaje a este Honorable Cuerpo para su consideración y aprobación.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

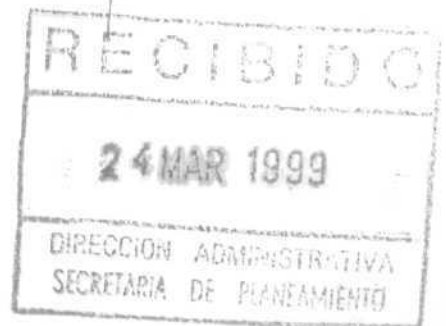
Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 1999.-



Dr. SERGIO H. MAS VARELA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario



Dra. MARTA M. DE BUBEO
Vicepresidente 1°. a/c. de la Presidencia
H. Concejo Municipal



//sario, - 5 ABR. 1999

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arg. RUBEN J. PALUMBO
Secretario de Planeamiento


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 09 JUN. 1999
SALIO
INTERVINO





PLANILLA ANEXO PLANO II

COMPATIBILIZACION DE LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES (SEGUN MENSAJE SPI NRO. 36/97) CON LA DIVISION URBANA EN DISTRITOS. Documento modificadorio de la sección 3ra. del Código Urbano.

ORDENANZA DE URBANIZACIONES	DISTRITOS MODIFICADOS	MODIFICACION PROPUESTA	ACLARACIONES
ZONA I	G3-11	G1-4	SE SUPRIME EL DISTRITO G3-11 DE SOLARES DE FIN DE SEMANA, MODIFICANDOSE A RESIDENCIALES O BARRIOS JARDIN
	G1-5	H3-3	SE EXTIENE EL DISTRITO H3-3 MODIFICANDO EL DISTRITO G1-5 DE RESIDENCIALES O BARRIOS JARDIN A INSTALACIONES PARA RECREACION PRIVADA
	J5-6	G1-6	SE EXTIENDE EL DIST. G1-6 MODIFICANDO EL DIST. J5-6 PARA IND. O DEP. EXISTENTES A PRESERVAR Y/O A DESARROLLAR A RESIDENCIALES O DE BARRIOS JARDIN
ZONA II1	II-1	G1-11	SE SUPRIME EL DIST. II-1 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A RESIDENCIALES O DE BARRIOS JARDIN
ZONA II2	H3-6	G2-10	SE SUPRIME EL DIST. H3-6 DE INST. PARA RECREACION PRIVADA CREANDOSE EN SU REEMPLAZO EL DIST. G2-10 QUE COMPRENDE ARTERIAS PARQUIZADAS
	II-12	G1-14	SE SUPRIME EL DIST. II-12 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A RESIDENCIALES O BARRIOS JARDIN
	II-13	G1-16 Y G2-8	SE SUPRIME EL DIST. II-13 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A RESIDENCIALES O BARRIOS JARDIN
ZONA II3	II-5	F3-16 / F2-10	SE SUPRIME EL DIST. II-5 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A FUTURO COMPLEMENTARIO A LA PERIFERIA NORTE
	II-5	G1-18	SE SUPRIME EL DIST. II-5 DE SEMIRURALES O RURALES, CREANDOSE EL DIST. G1-18 RESIDENCIALES O BARRIOS JARDIN
	J5-6	G1-6	SE EXTIENDE EL DIST. G1-6 MODIFICANDO EL DIST. J5-6 PARA IND. O DEP. EXIST. A PRESERVAR Y/O DESARROLLAR A RESIDENCIALES O DE BARRIOS JARDIN
ZONA II4	G3-5	F3-17/F2-11	SE SUPRIME EL DIST. G3-5 PARA SOLARES DEL FIN DE SEMANA, MODIFICANDOSE A FUTURO COMPLEMENTARIO A LA PERIFERIA NORTE
ZONA II5	II-10	F3-18/F2-12 Y G1-8	SE SUPRIME EL DIST. II-10 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A FUTURO COMPLEMENTARIO A LA PERIFERIA NORTE
ZONA III1	II-2	G1-17	SE SUPRIME PARCIALMENTE EL DIST. II-2 SEMIRURALES O RURALES CREANDOSE EN SU REEMPLAZO DIST. G1-17 RESIDENCIALES O BARRIOS JARDIN
	II-4 E II-11	G3-9	SE SUPRIMEN LOS DIST. II-4 E II-11 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A SOLARES DE FIN DE SEMANA
	II-2	G3-1	SE EXTIENDE EL DIST. G3-1 MODIFICANDO EL DIST. II-2 SEMIRURALES O RURALES A SOLARES DE FIN DE SEMANA
ZONA III2	II-5	G3-4	SE SUPRIME EL DIST. II-5 DE SEMIRURALES O RURALES, MODIFICANDOSE A SOLARES DE FIN DE SEMANA
ZONA III3	G3-6	J4-1	SE MODIFICA EL DIST. G3-6 PARA SOLARES DE FIN DE SEMANA CREANDOSE EL DIST. J4-1 PARA INDUSTRIAS O DEPOSITOS MAS RESTRINGIDOS EN MAYORES AREAS
	II-9, J4-3 Y J4-4	J4-1	SE SUPRIMEN LOS DIST. II-9, J4-3 Y J4-4 SEMIRURALES O RURALES, CREANDOSE EL DIST. J4-1 PARA INDUSTRIAS O DEPOSITOS MAS RESTRINGIDOS EN MAYORES AREAS
ZONA IV1	F3-27	II-2	SE SUPRIME EL DIST. F3-27 DE FUTURO COMPLEMENTARIO A LA PERIFERIA NORTE, MODIFICANDOSE A SEMIRURALES O RURALES
	G3-1	II-2	SE EXTIENDE EL DIST. II-2 MODIFICANDO EL DIST. G3-1 DE SOLARES DE FIN DE SEMANA A SEMIRURALES O RURALES
ZONA IV2	G3-5	II-6	SE SUPRIME EL DIST. G3-5 DE SOLARES DE FIN DE SEMANA, MODIFICANDOSE A SEMIRURALES O RURALES
ZONA IV3	G3-7 Y II-8	II-7	SE SUPRIMEN LOS DIST. G3-7 E II-8 DE SOLARES DE FIN DE SEMANA, MODIFICANDOSE A SEMIRURALES O RURALES
	J4-1 Y J4-2	II-7	SE SUPRIMEN LOS DIST. J4-1 Y J4-2 PARA IND. O DEP. MAS RESTRINGIDOS EN MAYORES AREAS, MODIFICANDOSE A SEMIRURALES O RURALES
	K1-23 Y K1-24	II-7	SE SUPRIMEN LOS DIST. K1-23 Y K1-24 DE INST. FERROVIARIAS A MANTENER Y/O DESARROLLAR, MODIFICANDOSE A SEMIRURALES O RURALES